

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 62/2025

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Irving Espinosa Betanzo, instructor en el presente asunto**, con el estado procesal que guarda el presente medio de control constitucional.

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil veintiséis.

Cierre de instrucción.

Visto el estado procesal que guarda esta acción de inconstitucionalidad, se advierte que ha concluido el plazo de cinco días hábiles concedido a las partes para que formularan sus alegatos, sin que se haya recibido alguna promoción al respecto.

Por tanto, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/JJGO

